



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica
IA-78-T91-919043975-N5-2025
SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025

Envío de invitación por la Plataforma ComprasMx	Invitados
03/07/2025	Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.
03/07/2025	Cloración e Instrumentación, S.A. de C.V.
03/07/2025	Hydrosob, S.A. de C.V.
03/07/2025	Regio Servicio Ambiental, S.A. de C.V.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd_monterrey  @ayd_monterrey  ayd_monterrey

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Gerencia de Compras y Servicios

Jefatura de Concursos y Contratos

**Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica
IA-78-T91-919043975-N5-2025**

**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025.**

	No.
Glosario	5
I.- INFORMACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SOBRE EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	7
I.1.- MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	7
I.2.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.	8
I.3.- IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.	8
I.4.- DISPONIBILIDAD Y ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.	8
I.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	8
I.6.- ÁREA TÉCNICA.	9
I.7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	9
I.8.- ANTICIPOS.	9
I.9.- PAGO.	9
I.10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.	10
I.11.- GARANTÍA DE LOS BIENES	10
I.12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10
I.13.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.	11
I.14.- RESPONSABILIDAD LABORAL.	11
I.15.- PENA CONVENCIONAL.	11
I.16.- DEDUCCIONES.	11
I.17.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	12
II.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	12
II.1.- NORMAS OFICIALES APLICABLES.	12
II.2.- TIPO DE CONTRATO.	12
II.3.- MODELO DEL CONTRATO.	12
III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	12
III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.	12
III.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	13
III.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13
III.4.- FALLO.	14

III.5.-	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.	15
III.6.-	FIRMA DEL CONTRATO.	15
III.7.-	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	15
III.8.-	ACTOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	16
III.9.-	OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN.	16
III.9.1.-	PROPOSICIONES CONJUNTAS.	16
III.9.2.-	PROPOSICIONES.	16
III.9.3.-	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.	16
III.9.4.-	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	16
III.9.5.-	RÚBRICA DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES.	17
III.9.6.-	CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.	17
IV.-	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.	17
IV.1.-	REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	17
IV.2.-	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	17
IV.3.-	REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.	17
IV.3.1.-	REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.	17
IV.3.2.-	ESTRATIFICACIÓN DEL(LOS) LICITANTE(S).	17
IV.4.-	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	17
IV.4.1.-	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.	18
IV.4.2.-	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE CARÁCTER TÉCNICO.	18
V.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES.	19
V.1.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.	19
V.2.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	19
VI.-	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR EL(LOS) LICITANTE(S) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
VI.1.-	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO. (ANEXO 2)	19
VI.2.-	PROPOSICIONES.	22
VI.2.1.-	OFERTA TÉCNICA. (ANEXO 6)	22
VI.2.2.-	OFERTA ECONÓMICA. (ANEXO 7).	23
VII.-	INCONFORMIDADES.	24
VIII.-	FORMA DE PRESENTAR LOS ANEXOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	24
VIII.1.-	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	24
VIII.2.-	OFERTA TÉCNICA.	25
VIII.3.-	OFERTA ECONOMICA.	25
IX.-	DECLARACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN.	25
IX.1.-	CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTA.	25
IX.2.-	SUSPENSIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	26
IX.3.-	CANCELACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	26
X.-	DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	26
XI.-	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONTRATO.	29

XI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.	29
XI.2.- PRÓRROGAS.	29
XI.3.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	29
XI.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.	29
XI.5.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.	30
XI.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	30
XI.7.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	30
XII.- NULIDAD DE LOS ACTOS Y CONTROVERSIAS.	30
XII.1.- NULIDADES.	30
XII.2.- CONTROVERSIAS.	30
A N E X O 1	31
FORMATO DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	31
A N E X O 2	35
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	35
A N E X O 3.A	38
PERSONA FÍSICA.	38
A N E X O 3.B	39
PERSONA MORAL.	39
A N E X O 4	40
NOTIFICACIÓN VÍA CORREO	40
A N E X O 5	41
ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY.	41
ANEXO 6	42
OFERTA TÉCNICA.	42
A N E X O 7	43
OFERTA ECONÓMICA.	43
A N E X O 8	44
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	44
A N E X O 9	45
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DE LA EMPRESA.	45
A N E X O 10	46
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.	46
A N E X O 11	47
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.	47
A N E X O 12	49
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	49
A N E X O 13	50
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 75 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.	50
A N E X O 14	51
MODELO DEL CONTRATO.	51
A N E X O 15	68
OPINIÓN DEL SISTEMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	68
A N E X O 16	69

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.	69
A N E X O 17	70
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.	70
A N E X O 18	71
CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA.	71
A N E X O 19	72
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	72
A N E X O 20	73
ESCRITO AL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VII DE LA LEY.	73
A N E X O 21	74
ESCRITO AL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XI DE LA LEY.	74
A N E X O 22	75
ESCRITO AL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LEY.	75
A N E X O 23	76
ESCRITO AL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LEY.	76

Glosario

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Administrador del Contrato:	La de Dirección de Operaciones en su carácter de Área Requirente que tendrá el carácter de responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los documentos contractuales que se deriven del presente procedimiento, así como de proceder a extender la constancia una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a su entera satisfacción.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas que contiene las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados, así como su verificación.
ComprasMX:	En términos del Acuerdo , el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con dirección electrónica en internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx .
Convocante:	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas .
DOF:	El Diario Oficial de la Federación.
Identificación oficial vigente:	La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
IVA:	El impuesto al valor agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	El Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-78-T91-919043975-N-5-2025 .
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas .
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contrato(s) .
Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Oferta Económica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Oferta Técnica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones de los Bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Partida:	La descripción y clasificación de los rubros de los Bienes solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Contrato:	El(los) instrumento(s) jurídicos que regulará(n) los derechos y obligaciones entre Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y el (los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), derivado(s) de la presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas .

Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que permite a los Licitantes , así como a la Convocante , enviar y recibir información en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX , así como generar para cada Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que recibe Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por esa vía, que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura.
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Oferta Técnica y la Oferta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .
Reglas:	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.
SE:	La Secretaría de Economía.
SABG:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

Relativa al:

SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en adelante la **Convocante**, con domicilio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64060, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción III, 35 fracción II y 36 de la **Ley**, 77 de su **Reglamento**.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales que se interesen en participar en el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de suministro basado en contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para el **SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025** y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, en términos de la **Ley**.

CONVOCATORIA

En el presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana y los **Bienes** a suministrar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, en términos de las **Reglas**.

I.- Información general administrativa sobre el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La descripción, características técnicas y especificaciones para la adquisición de los **Bienes**, objeto del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se señalan en el **Anexo Técnico** de esta **Convocatoria**.

La adjudicación en la presente contratación se realizará de conformidad con los artículos 47 de la **Ley** y 51 de su **Reglamento**.

El presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas está formada por 2-dos partidas, de acuerdo a lo anterior el **Licitante** deberá cotizar la partida en forma completa y será adjudicada al **Licitante** que presente la proposición solvente más conveniente para la **Convocante**, que es aquella que cumpla legal y administrativa, técnica y económicamente cubriendo los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y que oferte el precio más bajo.

I.1.- Medios que se utilizarán para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** se realiza con fundamento en los artículos 54 de la **Ley**, el(los) **Licitante(s)** deberá(n) presentar su **Oferta Técnica y Económica** y documentación adicional, exclusivamente a través del a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** en la fecha y hora indicada en la que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de **Proposiciones**.

Para el presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** no se aceptarán **Proposiciones** enviadas a través de servicio postal, mensajería ni en forma presencial.

I.2.- Vigencia de la contratación.

A partir de la fecha de la firma del contrato y hasta 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del artículo 67 de la **Ley** y quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la **Ley**.

I.3.- Idioma en el que se presentarán las Proposiciones.

La **Oferta Técnica** y **Oferta Económica** y en su caso, los folletos y/o fichas técnicas deberán presentarse en idioma español.

I.4.- Disponibilidad y origen de los recursos presupuestarios.

En los términos del primer párrafo del artículo 33 de la **Ley**, la **Convocante** cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para la presente adquisición conforme a la Investigación de Mercado realizada por la unidad administrativa requirente y el origen de los recursos son del **PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025**. El presupuesto se ejercerá en dos ejercicios fiscales y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria durante su vigencia en cada uno de ellos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos.

I.5.- Administrador del Contrato.

El Ing. Ramiro Meza de Ochoa, Director de Operaciones o quien le sustituya en el cargo será el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del **Licitante**, establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, así mismo se levantará conjuntamente con el representante legal de la empresa, el acta final de entrega recepción de los bienes, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la **Convocante**, los bienes serán entregados de acuerdo al programa de entrega del punto 2. del Anexo Técnico.

El servidor público responsable de la recepciones y aceptaciones de los bienes, será el Ing. Ruben Francisco Rivera Alonso o quien le sustituya en el cargo, quien levantará conjuntamente con el **Licitante** el acta final de entrega recepción de los bienes, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la **Convocante**.

El administrador del contrato podrá rechazar y/o devolver al **Licitante** aquellos bienes cuyas características no cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** (Especificaciones Técnicas) del anexo técnico, durante los primeros 10 días naturales posteriores a la entrega, así como por defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Esta notificación será por escrito al **Licitante**.

El **Licitante** contará con 5 días naturales posteriores a la notificación para reponer los bienes defectuosos. Una vez transcurrido el plazo otorgado al **Licitante**, se levantará una constancia de hechos de incumplimiento y se iniciará el computo de deducciones por el 1% sobre el monto de los bienes no entregados por cada día natural de atraso de conformidad con el numeral **I.16.- DEDUCCIONES**, sin que el mismo sobrepase el monto de la garantía de cumplimiento.

I.6.- Áreas Técnicas.

Son las responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento y de evaluar la **Oferta Técnica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)** y que responderán en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realice(n) el(los) **Licitante(s)**, así como de verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances técnicos señalados en la **Convocatoria**, el **Anexo Técnico** y lo que se derive de la junta de aclaraciones del presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del **Reglamento**.

I.7.- Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los Bienes.

Plazo.

El plazo para la entrega del suministro, será a más tardar el día 31 de octubre del 2025.

Lugar de Entrega.

El plazo para la iniciación de las entregas del suministro será a partir de la fecha de firma del contrato.

El lugar de las entregas del suministro objeto de este **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se efectuarán en los domicilios citados en el Anexo Técnico.

Condiciones.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para **la Convocante**. Los resultados de las pruebas muestrales o particulares que se realicen al suministro entregado para su aceptación o rechazo son de carácter inapelable, comprometiéndose el **Licitante** Ganador a aceptarlos y apegarse a lo establecido en el contrato.

I.8.- Anticipos.

En el presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** no se proporcionará ningún anticipo.

I.9.- Pago.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la **Ley** y 89 de su **Reglamento**, el pago que se genere con motivo de la adjudicación se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los **Bienes** a entera satisfacción de los **Administradores del Contrato** dentro de los 17 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá contener (sello, nombre y firma del almacenista), así como cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

El pago de los **Bienes** quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del incumplimiento parcial o total en que pudiera incurrir el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** respecto a la **Partida** que integra el **Contrato**.

La factura generada con motivo de la entrega de los **Bienes**, se entregará en la Dirección de Operaciones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los mismos.

El(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** se obliga(n) a presentar sus facturas, de acuerdo a las leyes fiscales mexicanas vigentes en la materia.

El pago se efectuará a través de la Dirección de Operaciones y la Gerencia de Contabilidad de la **Convocante**, por lo que él(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) presentar documento expedido por una institución bancaria en el que se acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes.

Conforme al artículo 90 del **Reglamento**, en caso de que las facturas entregadas por el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** presente(n) errores o deficiencias de requisitos fiscales, normativos, legales, administrativos y/o demás deficiencias, el **Administrador del Contrato** los indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, mismas que el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) corregir.

El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que sean solventadas las correcciones no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 73 de la **Ley**. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

La razón social considerada para facturar es:

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con domicilio fiscal: en calle Mariano Matamoros No. 1717, Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, Registro Federal de Contribuyentes: SAD560528-572. Así mismo, la facturación será por unidades completas, haciendo mención de las características particulares de cada parte, así como el número de serie anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **Licitante**, todo el producto recibido pasará a ser propiedad de la **Convocante**.

I.10.- Impuestos y derechos.

El **Licitante** en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, no obstante, la Convocante pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor trasladará a la Convocante el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de que el proveedor adjudicado no se encuentre obligado, esto en términos de los establecido en los artículos 1, 3 y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9 del Código Fiscal de la Federación.

I.11.- Garantía de los Bienes.

El **Licitante** entregará en su propuesta técnica un escrito libre el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, quedará obligado ante la **Convocante** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable (**ANEXO 13**).

Cuando se detecten defectos en los **Bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **Licitante** adjudicado, estos serán devueltos, obligándose a su reposición total.

I.12.- Garantía de cumplimiento del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el **Licitante** garantizará el cumplimiento mediante Fianza,

el cual equivaldrá al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será entregada por el **Licitante**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, la cual estará vigente hasta 3 meses posteriores a la vigencia del contrato.

En el supuesto de que las parte convengan la modificación del contrato vigente, el **Licitante** deberá entregar un endoso correspondiente a la póliza fianza que cubra el monto que signifique la ampliación, entregándolo dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Lo anterior, sin perjuicio de que se notifique a él(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** por escrito un domicilio dentro del área metropolitana distinto para tales efectos.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **(Anexo 1)** de esta **Convocatoria**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, de la **Ley** y el artículo 91, último párrafo de su **Reglamento**, en caso de modificaciones al **Contrato**, el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la firma del convenio, la modificación a la fianza de cumplimiento del **Contrato**.

I.13.- Garantía del anticipo.

No aplica para el presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, toda vez que no se otorga anticipo.

I.14.- Responsabilidad laboral.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del traslado y entrega de los **Bienes**, y cualquier otra actividad a cargo del(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** en relación con la adquisición de los **Bienes** objeto del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, o bien cualquier otro que el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del **Contrato**, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **Convocante** como patrón sustituto, ni tampoco a el(los) **Licitante(s)** como intermediarios; en virtud de lo anterior, la **Convocante** no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

I.15.- Pena convencional.

En términos del artículo 75 de la LAASP.

Se aplicarán penas convencionales por el 1% sobre el monto antes de IVA de los bienes no entregados, por cada día de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes del **SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025**.

I.16.- Deducciones.

En términos del artículo 76 de la LAASP.

Se aplicarán deducciones por el 1% sobre el monto de los bienes no entregados antes de IVA, en caso de que algún suministro, presenten defectos o sean incorrectos, o contengan vicios ocultos y no sean reemplazadas dentro de los 5 días naturales posteriores a ser notificados.

I.17.- Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales.

Las obligaciones serán divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados.

II.- Objeto y alcance del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los alcances, volúmenes, especificaciones, términos relativos al objeto del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, así como, las condiciones aplicables al plazo y lugar para la entrega de los **Bienes**, se indican en el **Anexo Técnico** mismo que se adjunta al final de la presente **Convocatoria** y que es parte integrante de la misma.

Los **Bienes** no se tendrán por recibidos hasta que se cuente con la conformidad y entera satisfacción de los **Administradores del Contrato**.

II.1 Normas Oficiales Aplicables.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; los **Bienes** deberán cumplir con las Normas Oficiales descritas en el presente **Anexo Técnico**, debiendo manifestarlo bajo protesta de decir verdad que los productos ó servicios a importar ostenten las especificaciones internacionales con las que cumplen, las del país de origen ó a falta de estas las del fabricante. **Anexo 2, inciso F** de la convocatoria.

II.2.- Tipo de Contrato Cerrado.

De conformidad con el numeral **V.2.- Criterios de Adjudicación** de la presente **Convocatoria** el **Contrato Cerrado** que se derive del presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** se adjudicará por los montos previamente mencionados mismas que integra la **Partida** y de acuerdo a las entregas establecido en el **Anexo Técnico**.

II.3.- Modelo del Contrato.

De conformidad con el artículo 67 de la **Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del **Contrato** del presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, mismo que se elaborará por la **Convocante**, de conformidad con la **Ley**, el **Reglamento**, la presente **Convocatoria** y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a esta **Convocatoria** como parte integrante de la misma, (**Anexo 14**).

En este sentido, la notificación del fallo obliga a la **Convocante** y a él(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** a firmar el **Contrato** en el plazo y lugar que se señala en el numeral **III.6.- Firma del Contrato** de la presente **Convocatoria**.

III.- Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

III.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Debido a que este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los **Licitantes** interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrá dirigir a más tardar el día 04 de julio del 2025 a las 12:30 horas, dentro del procedimiento en el sistema ComprasMx en el campo de "mensajes adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas y las respuestas dadas por la Convocante se harán del conocimiento de los **Licitantes** invitados a través de ComprasMx, en el campo de "AVISOS", el día 07 de julio del 2025 a las 12:30 horas y no se recibirán más dudas.

III.2.- Visita a las instalaciones de la Convocante.

No aplica la visita a las instalaciones para el presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

III.3.- Acto de presentación y apertura de Propositiones.

Este acto se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la **Ley** y 47 y 48 del **Reglamento**, el día 10 de julio del 2025, a las 09:30 horas, el cual se iniciará a la hora señalada con la apertura de las **Propositiones** que presente(n) el(los) **Licitante(s)** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- Se recibirán las **Propositiones** del(los) **Licitante(s)** únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

De conformidad con el artículo 35, noveno párrafo de la **Ley** y 39, fracción III, inciso d) del **Reglamento** el(los) **Licitante(s)** únicamente podrá presentar una sola **Proposición** para participar en el presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**; una vez presentadas las **Propositiones** no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el(los) **Licitante(s)**.

- El (los) **Licitante(s)** entregará(n) sus **Propositiones** únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**, de acuerdo a lo solicitado en el Numeral **VIII** de esta **Convocatoria**, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto; se iniciará con la verificación solicitada en el numeral **VI.1 Documentación Legal y Administrativa (Anexo 2)** de la presente **Convocatoria**.
- Una vez que se verifiquen las **Propositiones** de la documentación legal y administrativa presentadas por el(los) **Licitante(s)**, será firmado el ó los acuses de recibo de la documentación y se procederá a la apertura y recepción de la documentación solicitada en los numerales **VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6)** y **VI.2.2.- Oferta Económica (Anexo 7)** de la presente **Convocatoria**, haciéndose constar la que fue presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Las **Propositiones** recibidas se admitirán para su análisis y evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 último párrafo del **Reglamento**.
- En el acta que se levante en este evento se harán constar las **Propositiones** aceptadas para su posterior evaluación y el importe ofertado de cada una de ellas.
- La **Convocante** con fundamento en el artículo 104, párrafo segundo del **Reglamento**, en un plazo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir la fecha en que se dé a conocer el fallo o en su caso el

procedimiento de inconformidad, o instancias subsecuentes, procederá a la devolución de las **Proposiciones** desechadas a él(los) **Licitante(s)** que así lo hayan solicitado por escrito, contando con 30 (treinta) días naturales para ello, contados a partir de la conclusión. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que el interesado haya realizado dicha petición, no se presenta a recogerlas, la **Convocante** podrá destruirlas.

- Por lo que hace a las dos **Proposiciones** solventes económicamente más bajas y aquellas que así determine la **Convocante**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y formarán parte del expediente respectivo.
- En esta etapa la **Convocante** podrá diferir la fecha de celebración del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II de la **Ley**.
- Se tendrán por no presentadas las **Proposiciones**, cuando el (los) archivo(s) electrónico(s) en el que se contengan y/o demás información requerida no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**.
- Cuando por causas ajenas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** o a la **Convocante**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Convocante** difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraMX** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

III.4.- Fallo.

Con fundamento en el artículo 49 de la **Ley**, el fallo del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** se dará a conocer a través de **CompraMX** el mismo día que se celebre el evento, asimismo se enviará un correo electrónico a él (los) **Licitante(s)** informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraMX**, dicho acto se llevará a cabo el día 15 de julio del 2025, a las 12:15 horas, del cual se levantará acta del evento en la que se hará constar:

- A. La relación del(los) **Licitante(s)** cuyas **Proposiciones** se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.
- B. La relación del(los) **Licitante(s)** cuyas **Proposiciones** resultaron solventes, describiendo en lo general dichas **Proposiciones**. Se presumirá la solvencia de las **Proposiciones**, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- C. En caso de que se determine que el precio de una de las **Proposiciones** no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente. El porcentaje que se tomará en cuenta para el cálculo del precio conveniente será del 40% (cuarenta por ciento), a que se refiere el artículo 51, inciso B, fracción III del **Reglamento**, salvo en los casos que a consideración del **Área Requirente**, conjuntamente con el Área Contratante se determine un porcentaje mayor; para el cálculo del precio no aceptable será del 5% (cinco por ciento), a que se refiere el artículo 51 de la **Ley**.
- D. Nombre del(los) **Licitante(s)** a quien(es) se adjudica el **Contrato**, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la **Partida**, los conceptos y montos asignados a el(los) **Licitante(s)**.

- E. Fecha, lugar y hora para la firma del **Contrato**, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- F. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la **Convocante**. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las **Proposiciones**.
- G. En caso de que se declare desierta el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** o la **Partida**, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 46, fracción II de la **Ley** y 48 último párrafo del **Reglamento**.

III.5.- Actas de los actos y su notificación.

De conformidad con el artículo 50 de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** el mismo día que se celebre el evento, para efectos de notificación.

III.6.- Firma del Contrato.

La firma del **Contrato Cerrado** que se derive del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la comunicación del fallo, de conformidad con los artículos 67 de la **Ley** y 48, fracción VI del Reglamento, por lo que él(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) presentar la documentación señalada en **numeral X.- Documentación para formalizar el Contrato**.

III.7.- Forma de presentación de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 40, fracción VI de la **Ley**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de **Proposiciones**, bastará que el(los) **Licitante(s)** presente(n) un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en el cual deberá señalar adicionalmente el número del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y objeto de la misma, debiendo anexar copia del Acta Constitutiva y última Modificación, así como el poder del Representante Legal y copia de identificación oficial vigente en caso de ser persona moral y para Persona Física deberá presentar copia Constancia de Situación Fiscal y identificación oficial vigente (**Anexo 3.A o 3.B**).

El(los) **Licitante(s)** deberá(n) presentar sus proposiciones, así como la documentación complementaria, a través de medios remotos de comunicación electrónica **CompraMX** y deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la **SABG**.

En este caso el(los) **Licitante(s)** deberá(n) previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la **SABG**.

De igual forma y de conformidad con el artículo 50 del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integran las **Proposiciones** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la **Oferta Técnica** y la **Oferta Económica**, así como el resto de los documentos que entregue(n) el(los) **Licitante(s)**.

Se sugiere que ninguno de los documentos presentados por el(los) **Licitante(s)** contenga el escudo de Nuevo León, ni el logotipo de la **Convocante**, deberán utilizar papel membretado del **Licitante**.

Asimismo, el(los) **Licitante(s)** deberá(n) elaborar sus **Proposiciones** en cualquiera de los siguientes formatos:

- a.WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- b.EXCEL 2000 (versión 8).
- c.PDF (versión 4).
- d.HTML.
- e.En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

III.8.- Actos del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los eventos y actos del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se desarrollarán en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de la **Convocante**, sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, sin la presencia del (los) **Licitante(s)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la **Ley**.

Asimismo, de conformidad con el artículo 35 de la **Ley**, podrá asistir a los diferentes eventos y actos del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.9.- Otras consideraciones que se aplicaran en el procedimiento del presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

III.9.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 45 de la **Ley** y 44 del **Reglamento** el(los) **Licitante(s)** podrá(n) presentar **Proposiciones** conjuntas.

III.9.2.- Proposiciones.

Para el presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** el(los) **Licitante(s)** solo podrán presentar una **Proposición**.

III.9.3. Documentación distinta a las Proposiciones.

El(los) **Licitante(s)** deberá(n) presentar la documentación distinta a la que conforma la **Oferta Técnica y Económica** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**, misma que forma parte de sus **Proposiciones**.

III.9.4.- Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 40, fracción VIII de la **Ley** y 48, fracción V del **Reglamento**, el(los) **Licitante(s)** deberá(n) acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las **Proposiciones**, y, en su caso, firma del **Contrato**. Asimismo, el(los) **Licitante(s)** deberá(n) proporcionar una dirección de correo electrónico (**Anexo 4**).

III.9.5.- Rubrica de Proposiciones por parte de los Licitantes.

Los **Licitante(s)** deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del **Reglamento**, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio de acuerdo al último párrafo del artículo 37 de la **Ley**.

III.9.6.- Condiciones de las Proposiciones.

Las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como aquellas derivadas de las **Proposiciones** presentadas por el(los) **Licitante(s)** no podrán ser negociadas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, séptimo párrafo de la **Ley**.

IV.- Requisitos que deben cumplir el(los) Licitante(s).

Los requisitos que a continuación se enumeran son considerados como indispensables para evaluar las **Proposiciones** y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría a su desechamiento, así mismo, serán desechadas las **Proposiciones** en caso de que se compruebe que el(los) **Licitante(s)** han acordado con otro u otros elevar el costo de los **Bienes**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

IV.1.- Requisitos de carácter legal y administrativo.

Acreditar los requisitos solicitados en el numeral **VI.1.- Documentación legal y administrativa (Anexo 2)**, conforme a los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U y V**.

IV.2.- Requisitos de carácter técnico.

Acreditar los requisitos solicitados en el numeral **VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6)**, conforme a los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H y I**.

IV.3.- Requisitos de carácter económico.

IV.3.1.- Requisitos de la Oferta Económica.

Acreditar los requisitos solicitados en el numeral **VI.2.2.- Oferta Económica (Anexo 7)**, conforme a los incisos **A, B, C, D, y E**.

IV.3.2.- Estratificación del(los) Licitante(s).

De conformidad con el artículo 34 del **Reglamento**, en su caso, el tamaño de la empresa del(los) **Licitante(s)** conforme a lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (**Anexo 11**).

IV.4.- Desechamiento de Proposiciones.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la **Ley**, será causa de desechamiento el incumplimiento de los requisitos señalados en los numerales **IV.- Requisitos que deben cumplir el(los) Licitante(s), VI.1-**

Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de preferencia en papel membretado (Anexo 2); VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6) y VI.2.2.- Oferta Económica (Anexo 7), que afecten la solvencia de las Propositiones presentadas por el(los) Licitante(s); sin perjuicio de lo anterior, las causales específicas para desechar las Propositiones del(los) Licitante(s) son, de manera enunciativa más no limitativa.

IV.4.1.- Causales de desechamiento de carácter legal, económico y administrativo.

- La comprobación de que el(los) **Licitante(s)** ha(n) acordado con otro u otros elevar el costo de los **Bienes** objeto del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.
- La comprobación de que el(los) **Licitante(s)** ha(n) acordado con otro u otros la ejecución de acciones que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- Que el(los) **Licitante(s)** presente más de una **Proposición** en el presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.
- Que el(los) **Licitante(s)** no presente cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de *"bajo protesta de decir verdad"*, solicitados en la presente **Convocatoria** u omita la leyenda requerida.
- Cuando la documentación presentada por el(los) **Licitante(s)** en la **Convocatoria** esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- Que el(los) **Licitante(s)** no oferte económicamente los **Bienes** en los términos y condiciones solicitados por la **Convocante** u omita alguna de los requisitos solicitados.
- Que el(los) **Licitante(s)** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **Ley**.
- Que las proposiciones no cuenten con firma electrónica avanzada conforme a lo establecido en los artículos 37 de la **Ley** y 50 primer párrafo del Reglamento.
- Cualquier otra señalada en esta **Convocatoria**, y lo que se derive de la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de las **Propositiones**.

IV.4.2.- Causales de desechamiento de carácter técnico.

- Que las **Propositiones** no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta **Convocatoria** o sus anexos, así como aquellos que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento, afecten la solvencia técnica de las **Propositiones**.
- Que el(los) **Licitante(s)** no incluya cualquiera de los escritos solicitados para tal efecto en el numeral **VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6)** de la presente **Convocatoria** en relación con el contenido del **Anexo Técnico**.
- Que el(los) **Licitante(s)** no señale en su **Oferta Técnica (Anexo 6)** las características y especificaciones relativas a los **Bienes** conforme son solicitados en el **Anexo Técnico** de esta **Convocatoria** o lo que se derive del acto de la junta de aclaraciones.

- Cualquier otra señalada en el **Anexo Técnico** y lo que se derive de la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de las **Proposiciones**.

V.- Criterios para la evaluación y adjudicación de Proposiciones.

V.1.- Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones.

- A. Se analizarán y evaluarán las **Proposiciones** utilizando un criterio de evaluación binario, verificando que el(los) **Licitante(s)** cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta **Convocatoria**, el **Anexo Técnico** y lo que se derive del acto de la junta de aclaraciones del presente procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.
- B. La **Convocante** evaluará al menos las dos **Proposiciones** cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, en su caso, se evaluarán las que le sigan en su precio.
- C. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el(los) **Licitante(s)** no acepta(n) la corrección de la **Oferta Económica**, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** y cumplan con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**.

V.2.- Criterios de adjudicación.

El **Contrato Cerrado** que se derive del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** será adjudicado por la **Partida** completa a él(los) **Licitante(s)** cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Convocatoria**, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asimismo, oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente, lo anterior en términos del artículo 51 del **Reglamento**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio del(los) **Licitante(s)**, la adjudicación se efectuará en términos del artículo 54 del **Reglamento**.

VI.- Documentos y datos que deben presentar el(los) licitante(s) en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Los documentos y datos señalados en los numerales **VI.1.- Documentación legal y administrativa, que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de preferencia en papel membretado (Anexo 2)**, **VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6)** y **VI.2.2.- Oferta Económica (Anexo 7)** serán los documentos que el(los) **Licitante(s)** deberán presentar en el acto de presentación y apertura de **Proposiciones** en los términos y condiciones señaladas en el numeral **III.7.- Forma de presentación de las Proposiciones** de la presente **Convocatoria**.

VI.1.- Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de preferencia en papel membretado debiendo señalar el anexo al cual corresponde y su inciso para estar identificados. (Anexo 2).

- A. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. El (los) **Licitante(s)** deberá(n) acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las **Proposiciones** y, en su caso, firma del **Contrato**, con en el (**Anexo 3.A o 3.B**), según se trate de persona física o persona moral.

El (los) **Licitante(s)** puede(n) presentar el escrito antes referido o requisitar el **(Anexo 3.A o 3.B)**, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la **Convocante** como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

Debiendo anexar copia del Acta Constitutiva y última Modificación, así como el Poder del Representante Legal y una copia de la identificación oficial vigente en caso de ser Persona Moral y para Persona Física deberá de presentar su Constancia de Situación Fiscal y copia de identificación oficial vigente.

- B.** Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) la dirección de correo electrónico **(Anexo 4)**.
- C.** Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra(n) en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **Ley**, **(Anexo 5)**.
- D.** Escrito del(los) **Licitante(s)**, en donde manifieste(n) bajo protesta de decir verdad la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción X de la **Ley**, **(Anexo 8)**.
- E.** Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante**, es de nacionalidad mexicana **(Anexo 9)**.
- F.** Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los **Bienes** cumplen con las normas señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
- G.** Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al proveer los **Bienes**, se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la **Convocante** de cualquier responsabilidad **(Anexo 10)**
- H.** Escrito del(los) **Licitante(s)** en el que manifieste(n) conforme a lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la ubicación que les corresponda en la estratificación establecida en el artículo 34 del **Reglamento**, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa **(Anexo 11)**.
- I.** Escrito firmado por el representante legal del **Licitante**, en el que en términos de lo establecido en los artículos **110 y 113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación **(Anexo 12)**.
- J.** Escrito de(los) **Licitante(s)** en el que manifieste(n) que se obligan a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios en que incurran de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del **artículo 75** de la **Ley** **(Anexo 13)**, así como los daños y perjuicios.
- K.** Para el caso del(los) **Licitante(s)** que opte(n) por la presentación conjunta de **Proposiciones**, de conformidad con los artículos 45 de la **Ley** y artículo 44 del **Reglamento** deberá(n) cumplir con lo siguiente:

Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que no participen en propuesta conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

- L. Experiencia técnica.- Currículum y principales clientes con ventas iguales o similares que hayan celebrado o que tengan en vigor ya sea con instituciones públicas o privadas a los que se convocan, previos a la fecha de publicación de la convocatoria. (debiendo anexar copias de contratos y facturas).
- M. Para acreditar la capacidad económica el **Licitante** deberá presentar la comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2024 para personas morales y para personas físicas, ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de Apertura de Propositiones (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario).
- N. Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos. **(ANEXO 19).**
- O. El acuse de respuesta de opinión que emita el **SAT** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor. **(No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Propositiones).**

- P. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita “EL IMSS”, en términos del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor. **(No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Propositiones)**.
- Q. Respuesta de opinión cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017. **(No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Propositiones)**
- R. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en donde manifieste(n) que ha(n) leído la presente **Convocatoria** y está(n) conforme(s) con los criterios de adjudicación y cuenta(n) con la capacidad legal, técnica y financiera **(ANEXO 18)**.
- S. Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción VII de LAASSP. **(Anexo 20)**.
- T. Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XI de LAASSP (Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **(Anexo 21)**.
- U. Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XX de LAASSP (Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento) **(Anexo 22)**.
- V. Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XXI de LAASSP (Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento) **(Anexo 23)**.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Documentación Legal y Administrativa**, será causa de desechamiento de la misma.

VI.2.- Propositiones.

VI.2.1.- Oferta Técnica (Anexo 6). Debiendo señalar el anexo al cual corresponde y su inciso para estar identificados.

- A. Escrito donde se indique el número del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, descripción detallada de los **Bienes** objeto del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** por la **Partida**, cubriendo las especificaciones y características mínimas que se indican en el **Anexo Técnico**, así como cantidad de los **Bienes** a ofertar, deberán ser consideradas por el(los) **Licitante(s)** en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la **Convocatoria** y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la presente **Convocatoria. En formato libre**.
- B. Escrito por el(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y los **Bienes** a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos,

con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (**Anexo 16 de Acuerdo a las Reglas**).

- C. El (los) **Licitante(s)** deberá(n) entregar descripción completa de las fichas técnicas del fabricante, que contengan las especificaciones técnicas (como mínimo las solicitadas) del suministro a cotizar.
- D. Carta de compromiso del suministro expedida por el fabricante y/o distribuidor mayorista (solo en caso de que El (los) **Licitante(s)** no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para el presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**; describiendo además que le otorga el apoyo a El (los) **Licitante(s)**. En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad; donde manifieste las garantías del suministro a cotizar, especificando lo que amparan y el tiempo de vigencia de dichas garantías.
- F. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s), sustituirá(n) los **Bienes** que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos en el numeral 1.11 de la presente **Convocatoria**, sin costo alguno para la **Convocante**.
- G. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) que conoce(n) y acepta(n) lo establecido en todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente **Convocatoria** y el **Anexo Técnico**.
- H. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega de los **Bienes** en los términos y condiciones señaladas en la presente **Convocatoria**, el **Anexo Técnico** y lo que se derive de las juntas de aclaraciones.
- I. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que los **Bienes** los tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad en el transporte, así como las maniobras de carga y descarga de los mismos, hasta que los **Bienes** sean recibidos a entera satisfacción del **Administrador del Contrato**.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Oferta Técnica**, será causa de desechamiento de la misma.

VI.2.2.- Oferta Económica (Anexo 7).

- A. Indicar el número del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Partida**, descripción genérica de los **Bienes**, cantidad y unidad de medida, se deberá cotizar el precio unitario de los **Bienes**, así como deberán ser consideradas por el(los) **Licitante(s)** en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la presente **Convocatoria** y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la presente **Convocatoria**.
- B. Subtotal de la **Oferta Económica** en moneda nacional.
- C. Importe del **IVA** en moneda nacional.
- D. Importe total de la **Oferta Económica** con número y letra en moneda nacional.

- E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por un período no menor a 60 días y que los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato**, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en la presente **Convocatoria**.

VII.- Inconformidades.

De conformidad establecido en el Artículos 95 y 96 de la Ley, los proveedores que hayan participado en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ubicados en Avenida Insurgentes sur 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 en la Ciudad de México o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el Licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades la documentación que la acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente se sujetará a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en cuyo caso producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentación correspondiente.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiera omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, II, IV y V del citado artículo, a fin de que se subsane dichas omisiones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se deseche su inconformidad salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tenga por no ofrecidas.

Ante el Órgano Interno de Control en la **Convocante**, ubicado en calle Mariano Matamoros poniente, No. 1717, Colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

VIII.- Forma de presentar los anexos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRASMX para la presentación y recepción de las Propositiones.

Los formatos para agilizar la presentación y apertura de **Propositiones** son los siguientes:

VIII.1.- Documentación Legal y Administrativa.

Anexo 2	Inciso (A) según sea el caso Persona Física ó Moral
	Inciso (B)
	Inciso (C)
	Inciso (D)

	Inciso (E)
	Inciso (F)
	Inciso (G).
	Inciso (H)
	Inciso (I)
	Inciso (J)
	Inciso (K) Nota en caso de que no participen en proposiciones conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
	Inciso (L)
	Inciso (M)
	Inciso (N)
	Inciso (O)
	Inciso (P)
	Inciso (Q)
	Inciso (R)
	Inciso (S)
	Inciso (T)
	Inciso (U)
	Inciso (V)

VIII.2.- Oferta Técnica.

Oferta Técnica

Anexo 6	Inciso (A)
	Inciso (B)
	Inciso (C)
	Inciso (D)
	Inciso (E)
	Inciso (F)
	Inciso (G)
	Inciso (H)
	Inciso (I)

VIII.3.- Oferta Económica.

Anexo 7	Oferta Económica.
---------	-------------------

Nota: Además deberá de capturar el precio unitario en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX**.

NOTA: De igual forma y de conformidad con el artículo 50 del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integran las **Proposiciones** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la **Oferta Técnica** y la **Oferta Económica**, así como el resto de los documentos que entregue(n) el(los) **Licitante(s)**.

IX.- Declaración del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta ó suspensión y/o cancelación.

IX.1.- Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta.

El **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 51, primer párrafo de la **Ley** y 58 del **Reglamento** siempre que:

- A. No se presenten **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- B. Al analizar la **Oferta Técnica** no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria** y la documentación que la integra.
- C. Al analizar los precios ofertados de toda la **Partida** no sean aceptables o convenientes para la **Convocante**.
- D. Cuando la **Oferta Técnica y Económica** se encuentre condicionada en algunas de sus partes.

IX.2.- Suspensión del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El procedimiento de **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** se podrá suspender temporalmente mediante Acuerdo de la **SABG**, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la **Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

IX.3.- Cancelación del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (**SABG**) o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 95, fracción IV de la **Ley**, así mismo podrán cancelar un **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la **Ley**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a la **Convocante**.

X.- Documentación para la formalización del Contrato Cerrado.

La firma del **Contrato Cerrado** que se derive del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se llevará a cabo de conformidad con el numeral **III.6.- Firma del Contrato Cerrado** de la presente **Convocatoria**, debiendo presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para su cotejo del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- b) Copia de su cédula de identificación fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.

- c) Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- b) El(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) presentar documento expedido por institución bancaria, en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los **Bienes** entregados a satisfacción de los **Administradores del Contrato**.
- c) El acuse de respuesta de opinión que emita el **SAT** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuya respuesta debe ser favorable al proveedor
- d) La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita “EL IMSS”, en términos del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
 - a) ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.
 - b) ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- e) Respuesta de opinión cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017.
- f) Anexo 17 Formato para la manifestación que deberán presentar los **Licitantes** adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9.

El **Licitante** adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Nota: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las reglas, 2.1.29, 2.1.37. y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo 15** “Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, un archivo con el contenido de dichas disposiciones.

En términos de lo establecido en el artículo 44 penúltimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **VI.1- Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad

Además, el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

Para la formalización del Contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **LA CONVOCANTE** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, **LA CONVOCANTE** señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 67 de la **Ley** y 84 de su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se deriven de los procedimientos de contratación previstos en la **Ley**, se deberán llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en la normatividad aplicable.

Para formalizar el contrato a través del Módulo, el licitante adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los proveedores cuenten con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT para el caso de nacionales, o emitida por alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, para las extranjeras.
- Para su registro deberán de usar su e.firma vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo.

Así mismo, para la correcta operación del Módulo, el proveedor considerará el contenido del "Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual%20de%20Instrumentos%20Juridicos.pdf).

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el artículo 67 tercer párrafo de la **Ley**.

Lo anterior sin menoscabo de que **LA CONVOCANTE** comunique al Órgano Interno de Control de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de la **Ley**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", se tiene lo siguiente:

El área responsable de Administrar del contrato será la Dirección Operaciones.

El área que fungirá como responsable de la recepción, revisión y aceptación de los bienes del contrato será la Dirección Operaciones.

La forma y términos en que se realizará la administración, verificación del cumplimiento del contrato, así como, la recepción, revisión y aceptación de los bienes, se encuentran establecidos en el Anexo Técnico, que forman parte integrante de esta Convocatoria.

XI.- Aspectos Administrativos que se considerarán en el Contrato Cerrado.

XI.1.- Modificación al Contrato Cerrado.

El **Contrato Cerrado** que se derive del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, estando vigente, solo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 68 de la **Ley** y 91 y 92 del **Reglamento** y en su caso, el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) entregar la modificación respectiva de la Garantía de Cumplimiento del **Contrato**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del **Reglamento**.

XI.2.- Prórrogas.

En el presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** no se prevé la existencia de prórrogas.

XI.3.- Sanción por incumplimiento en la formalización del Contrato.

Con base en lo establecido en el numeral **X.- Documentación para la formalizar el Contrato**, de la presente **Convocatoria**, si el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** no se presenta(n) a firmar el **Contrato** por causas que le resulten imputables, será(n) sancionado(s) por la **Secretaría**, en términos del artículo 90, fracción I de la **Ley**. En este caso, la **Convocante** sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá adjudicar el **Contrato** a el(los) **Licitante(s)** que haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con lo señalado en el artículo 67, párrafo tercero de la **Ley**.

XI.4.- Rescisión del Contrato Cerrado.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** por cualquiera de las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, pactadas en el **Contrato Cerrado** respectivo.
- Por no entregar la Garantía de Cumplimiento del **Contrato Cerrado** respectivo dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.
- Cuando se alcance el límite máximo por concepto de Penas Convencionales en el **Contrato Cerrado** respectivo.
- Las demás causales que se estipulan en el modelo del **Contrato Cerrado**.

En el supuesto de que sea rescindido el **Contrato Cerrado** no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI.5.- Restricción de transferencia de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del **Contrato** no podrán transferirse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) contar con el consentimiento de la **Convocante**.

XI.6.- Terminación anticipada del Contrato Cerrado.

La **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el **Contrato Cerrado**, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la **Ley** en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando concurren razones de interés general;
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad en relación con la adquisición de los **bienes** objeto del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la **Convocante**.
- Con motivo de la resolución emitida por la **SABG**, derivado de un procedimiento administrativo de inconformidad o de intervención de oficio, cuando ésta determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato Cerrado**.

XI.7.- Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato Cerrado.

Se podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, cuando la adquisición de los **Bienes** no sean entregados en las fechas pactadas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Contrato Cerrado** que se deriven de la presente **Convocatoria**, su **Anexo Técnico**, y lo que se derive de la Juta de Aclaraciones una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 77 de la **Ley** y las demás disposiciones legales aplicables.

XII.- Nulidad de los actos y controversias.

XII.1.- Nulidades.

Prevía determinación de la autoridad competente, serán nulos aquéllos actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la **Ley**, el **Reglamento** y las demás disposiciones legales aplicables.

XII.2.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la **Ley** y el **Reglamento**, serán resueltas por la **SABG**; las controversias relativas al **Contrato Cerrado** que se derive del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en Monterrey, Nuevo León, en términos de las leyes, códigos, y las demás disposiciones legales aplicables.

A N E X O 1
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025
FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES
MATERIA DE ADQUISICIONES

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

A N E X O 2
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	OBSERVACIONES
A. Carta de manifiesto de acreditamiento de personalidad jurídica. El (los) Licitante(s) deberá(n) acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las Proposiciones y, en su caso, firma del Contrato, con en el (Anexo 3.A o 3.B), según se trate de persona física o persona moral. El (los) Licitante(s) puede(n) presentar el escrito antes referido o requisitar el (Anexo 3.A o 3.B), según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda “bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados del presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Debiendo anexar copia del Acta Constitutiva y última Modificación, así como el Poder del Representante Legal y una copia de la identificación oficial vigente en caso de ser Persona Moral y para Persona Física deberá de presentar su Constancia de Situación Fiscal y copia de identificación oficial vigente.		
B. Manifestación de aceptación de notificaciones vía correo electrónico (Anexo 4) .		
C. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra(n) en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley , (Anexo 5) .		
D. Escrito del(los) Licitante(s) , en donde manifieste(n) bajo protesta de decir verdad la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción X de la Ley , (Anexo 8)		
E. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el Licitante , es de nacionalidad mexicana (Anexo 9)		
F. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los Bienes cumplen con las normas señaladas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria		
G. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al proveer los Bienes , se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad (Anexo 10)		
H. Escrito del(los) Licitante(s) en el que manifieste(n) conforme a lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la ubicación que les corresponda en la estratificación establecida en el artículo 34 del Reglamento , para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (Anexo 11) .		
I. Escrito firmado por el representante legal del Licitante , en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación (Anexo 12)		
J. Escrito de(los) Licitante(s) en el que manifieste(n) que se obligan a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios en que incurran de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley (Anexo 13) , así como los daños y perjuicios.		
K. Para el caso del(los) Licitante(s) que opte(n) por la presentación conjunta de Proposiciones , de conformidad con los artículos 34 de la Ley y artículo 44 del Reglamento deberá(n) cumplir con lo siguiente:		

Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; III. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; IV. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuesta conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.		
L. Experiencia técnica.- Currículum y principales clientes con ventas iguales o similares que hayan celebrado o que tengan en vigor ya sea con instituciones públicas o privadas a los que se convocan, previos a la fecha de publicación de la convocatoria. (debiendo anexar copias de contratos y facturas).		
M. Para acreditar la capacidad económica el Licitante deberá presentar la comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2024 para personas morales y para personas físicas, ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario)		
N. Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos. (ANEXO 19).		
O. El acuse de respuesta de opinión que emita el SAT de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor. (No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Proposiciones).		
P. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita "EL IMSS", en términos del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor. (No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Proposiciones).		

Q.	Respuesta de opinión cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017. (No mayor a 30 días naturales a la fecha de la Apertura de Propositiones).		
R.	Escrito del(los) Licitante(s) , en donde manifieste(n) que ha(n) leído la presente Convocatoria y está(n) conforme(s) con los criterios de adjudicación y cuenta(n) con la capacidad legal, técnica y financiera, (Anexo 18)		
S.	Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción VII de LAASSP. (Anexo 20)		
T.	Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XI de LAASSP (Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. (Anexo 21)		
U.	Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XX de LAASSP (Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento) (Anexo 22)		
V.	Escrito al acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Fracción XXI de LAASSP (Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento) (Anexo 23)		

A N E X O 3.A
CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (Persona Física)

N° del CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
Nombre y firma

A N E X O 3.B
CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA MORAL
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre del Representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (Persona Moral).

N° del CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
Nombre y firma

A N E X O 4
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

Monterrey, Nuevo León a _____.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
PRESENTE

En relación al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-78-T91-919043975-N-5-2025**, relativa a (señalar el objeto del Concurso por Invitación) me permito manifestar a usted lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en su caso del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

Correo Electrónico:

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

Atentamente,

(Nombre de la Empresa)
(Nombre y Firma del Representante Legal Autorizado)

A N E X O 5
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
PRESENTE.

_____ DE _____ DE _____

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O
INSTRUMENTO JURÍDICO No. _____ DE FECHA _____
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE
_____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No.
_____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE
_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE
REPRESENTO, NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR
LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA
CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025
OFERTA TÉCNICA

REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO VI.2.1 DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA	OBSERVACIONES
A. Escrito donde se Indique el número del presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas , descripción detallada de los Bienes objeto de este Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por la Partida , cubriendo las especificaciones y características mínimas que se indican en el Anexo Técnico , así como cantidad de los Bienes a ofertar, deberán ser consideradas por el(los) Licitante(s) en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la Convocatoria. En Formato Libre .		
B. Escrito por el(los) Licitante(s) , en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y los Bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (Anexo 16 de Acuerdo a las Reglas).		
C. El (los) Licitante(s) deberá(n) entregar descripción completa de las fichas técnicas del fabricante, que contengan las especificaciones técnicas (como mínimo las solicitadas) del suministro a cotizar		
D. Carta de compromiso del suministro expedida por el fabricante y/o distribuidor mayorista (solo en caso de que El (los) Licitante(s) no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para la presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; describiendo además que le otorga el apoyo a El (los) Licitante(s). En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad..		
E. Escrito bajo protesta de decir verdad; donde manifieste las garantías del suministro a cotizar, especificando lo que amparan y el tiempo de vigencia de dichas garantías.		
F. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s), sustituirá(n) los Bienes que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos en el numeral I.11 de la presente Convocatoria , sin costo alguno para la Convocante .		
G. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste(n) que conoce(n) y acepta(n) lo establecido en todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente Convocatoria y el Anexo Técnico .		
H. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega de los Bienes en los términos y condiciones señaladas en la presente Convocatoria , el Anexo Técnico y lo que se derive de las juntas de aclaraciones		
I. Escrito del(los) Licitante(s) , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará que los Bienes los tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad en el transporte, así como las maniobras de carga y descarga, de los mismos hasta que los Bienes sean recibidos a entera satisfacción del Administrador del Contrato .		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Oferta Técnica**, será causa de desechamiento de la misma.

A N E X O 7
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025
OFERTA ECONÓMICA

FECHA

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P R E S E N T E.
SOLPE No. 388795.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
PARTIDA No. 1					
6300000870	HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 1 PULGADA DE DIAM.,CONCENT. 65%,CUBETA DE 45KG	PIEZA.	122	\$	\$
PARTIDA No. 2					
6300000301	COMPARADOR PARA DETERMINAR CLORO RESIDUAL DISCO, QUE UTILICE DPD COMO REACTIVO, DE ESCALA 0.1 A 3.5 MG/L CON RESOLUCIÓN DE 0.1 MG/L	PZ	147	\$	\$
SUB-TOTAL (PARTIDA No. 1)					\$
					I.V.A.
					\$
TOTAL					\$

Nota: Para la presentación de la Partida No. 1 el Licitante deberá de entregar cubetas de 45 kgs. y deberá de capturar el precio en el **Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental** denominado **ComprasMX** solamente 2 decimales y sin I.V.A.

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

- A.** Indicar el número del presente **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, descripción genérica de los **Bienes**, cantidad y unidad de medida, se deberá cotizar el precio unitario de los **Bienes**, así como deberán ser consideradas por el(los) **licitante(s)** en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la **Convocatoria** y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la **Convocatoria**.
- B.** Subtotal de la **Oferta Económica** en moneda nacional.
- C.** Importe del **IVA** en moneda nacional.
- D.** Importe total de la **Oferta Económica** con número y letra en moneda nacional.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por un período no menor a 60 días y que los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato**, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en la presente **Convocatoria**.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

A N E X O 8
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P R E S E N T E.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMOS O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.

A N E X O 9
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 20__.

SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana y que es fabricante (o en su caso distribuidor) de los bienes objeto de este Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

A N E X O 10
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 20__.

SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

A N E X O 11
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES"

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO” PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el Licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante .

A N E X O 12
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a ____ de _____ de 2025

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Presente.

A nombre de mi representada _____ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como **reservada, confidencial y/o comercial reservada** sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

A N E X O 13
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 20__.

SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 75 de “**LA LEY**”, que en caso de resultar adjudicado nos obligamos a responder por los daños y perjuicios en que se incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, con una vigencia de hasta 6 meses posteriores al acta entrega de recepción de los bienes y en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO 14

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025**

MODELO DE CONTRATO SADM-GCS-CIF-002/2025

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“LA ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR**

CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 “**LA ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____
(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)
_____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA ENTIDAD**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ____), parte integral del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

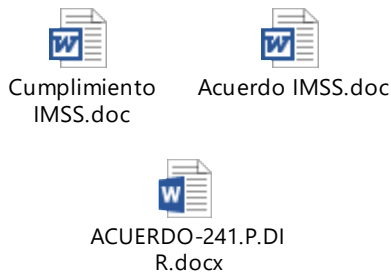
A N E X O 15
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO 2.1. DISPOSICIONES GENERALES 2.1.28. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES (D.O.F. 30/12/2024).

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"



A N E X O 16
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

- Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS MENCIONADAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

A N E X O 17
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

A N E X O 18
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ DE _____ DE _____

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P R E S E N T E.

_____, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROVEER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTANDO CONFORME CON LOS **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 19
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos

_____ DE _____ DE _____

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral “X. Formalización del Contrato” de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

A N E X O 20
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P R E S E N T E.

DECLARO LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LAASSP:

Que me encuentro inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantendré actualizada la información que me sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Así mismo, declaro que conozco que:

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

A N E X O 21
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Por medio de la presente Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que niego los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguineidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuaciones en Contrataciones. De conformidad con el Artículo 40 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 22
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Por medio de la presente Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. De conformidad con el Artículo 40 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 23
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Por medio de la presente Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratare a otro licitante que haya participado en el procedimiento. De conformidad con el Artículo 40 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Concurso a Cuando Menos Tres Personas Electrónico

IA-78-T91-919043975-N-5-2025

ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025.

1.- OBJETIVO

El presente proceso de contratación, tiene por objeto el **SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y COMPARADORES DE CLORO PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2025**, mismos que se enlistan en el Anexo Técnico LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y CANTIDAD.

2.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Plazo de las entregas se encuentra estipulado en el **Punto I.7 Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los Bienes** de las Bases de Convocatoria.

PARTIDA	CÓDIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA No. 1				
1	6300000870	HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 1 PULGADA DE DIAM.CONCENT. 65%,CUBETA DE 45KG.	PZ	122
PARTIDA No. 2				
2	6300000301	COMPARADOR PARA DETERMINAR CLORO RESIDUAL DISCO, QUE UTILICE DPD COMO REACTIVO, DE ESCALA 0.1 A 3.5 MG/L CON RESOLUCIÓN DE 0.1 MG/L	PZ	147

Nota: La presentación que deberá de entregar el Licitante ganador para la Partida No. 1 será cubetas de 45 kgs.

Lugar de Entrega.

El lugar de las entregas del suministro objeto de esta Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se efectuarán en el Almacén de Municipios No Metropolitanos con domicilio en Av. Benito Juárez, 500, C.P. 67100, Palacio Federal de Guadalupe, 2° Piso en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con el Ing. Ruben Francisco Rivera Alonso.

Condiciones.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para **la Convocante**.

**APENDICE
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

PARTIDA No. 1

SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley.

1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

Solpe 388795

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6300000870	HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 1 PULGADA DE DIAM.CONCENT. 65%,CUBETA/45KG.	KG.	18,990

SUMINISTRO DE 122 CUBETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR (HTH) EN ENVASE DE PRESENTACIÓN DE 45 KG (5490 KG)., PARA SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN DE PALACIO FEDERAL PARA LOS SISTEMAS DE DESINFECCIÓN DE LAS COMUNIDADES NO INCORPORADA

ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 1 PULGADA DE DIAMETRO CONCENTRADO 65 % .

Nombre químico: Fórmula química: Presentación:

Color: Cloro Efectivo: Humedad: Tamaño Granular:

Empaque: Insolubilidad:

Hipoclorito de Calcio al 65% proceso sodio

Formula Química. - $2 \text{ Ca (OH)}_2 + 3 \text{ Cl}_2 + 2 \text{ NaOH} \rightarrow \text{Ca (ClO)}_2 + \text{CaCl}_2 + 2 \text{ H}_2\text{O} + 2 \text{ NaCl}$

Presentación .- Pastilla de 1"

Color. - Blanco, Blanco- Grisáceo

Cloro efectivo. - 68 % min

Humedad. - 5.5 % - 10 %

Tamaño Granular . - Malla 90

Empaque. - 45 kg

Insolubilidad . - 3.00%

g/ml densidad: 1.1

Carbonato de calcio: 3.00%

Hidróxido de calcio: 2.00%

Cloruro de calcio: 2.00%

Cloruro de sodio: 12-16.0%

Cloruro de Magnesio: 0%

Óxido Férrico: 0.001%

Trióxido de Aluminio: 0%

PRODUCTO: Cloro inorgánico con una concentración del 65% de cloro activo utilizado para fines de sanitización por su alto contenido de cloro libre capaz de oxidar materia orgánica. Las ventajas con respecto a otros desinfectantes es que no deja productos insolubles indeseables y estabiliza el pH en donde se aplica.

USOS:

- Desinfección de redes de distribución de aguas en los sistemas de embotelladoras, cervecerías, plantas potabilizadoras, plantas de tratamiento y aguas residuales;
- Industria Avícola, frutas y hortalizas, industria alimenticia en general;
- Desinfección del agua para la prevención de enfermedades de origen hídrico.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- El **Licitante** deberá entregar para la Partida No. 1 presentación en cubetas de 45 kg de Hipoclorito de Calcio.

APENDICE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PARTIDA No. 2

SUMINISTRO DE COMPARADORES DE CLORO

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la **Ley**.

1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

Solpe 388795

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6300000301	COMPARADOR PARA DETERMINAR CLORO RESIDUAL DISCO, QUE UTILICE DPD COMO REACTIVO, DE ESCALA 0.1 A 3.5 MG/L CON RESOLUCIÓN DE 0.1 MG/L	PZ	147

ESPECIFICACIONES

Incremento mínimo: 0,2

Método: Discos de Color/DPD

Modelo: CN-66

Modelo de Test Kit: CN-66

Número de tests: 50 libre, 50 total

Parameter: Chlorine (Free and Total)

Parámetro: Cloro, rango bajo - Como Cl₂ Libre y Total

Plataforma: Discos de Color

Rango de medición: 0 - 3.4 mg/L Cl₂ Single Range

Rango estándar: 0 - 3.4 mg/L Cl₂

Tipo de carcasa: B